



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

N°20295 Liquidación del Contrato Conservación Red Secundaria de Aguas Lluvias Araucanía año 2019-2020 comunas de Melipeuco, Cunco, Freire y Temuco

TEMUCO, 26 NOV. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 7980

VISTOS:

- a) **La Resolución exenta N° 752** de fecha **20/03/2020**, que aprueba las bases administrativas de la obra "Conservación Red Secundaria de Aguas Lluvias Araucanía año 2019-2020 comunas de Melipeuco, Cunco, Freire y Temuco", código BIP 40005923-0;
- b) **La Resolución exenta N° 1148 de fecha 19/05/2020**, que adjudica la obra "Conservación Red Secundaria de Aguas Lluvias Araucanía año 2019-2020 comunas de Melipeuco, Cunco, Freire y Temuco", código BIP 40005923-0, a la Empresa Constructora Daniel Carrillo E.I.R.L, **RUT 76.380.665-0** por un monto de \$93.558.190;
- c) **La Orden de Servicio N° 55** de fecha 19-06-2020, que designa los funcionarios para desarrollar la labor de Inspección de Obras;
- d) **La Boleta de Garantía N° 41039** de fecha 09/06/2020 del Banco Itaú Corpbanca por un monto de **98 UF**, para garantizar el oportuno y total cumplimiento del contrato "Conservación Red Secundaria de Aguas Lluvias Araucanía año 2019-2020 comunas de Melipeuco, Cunco, Freire y Temuco";
- e) **La Póliza N° 70231 de HDI Seguros con vigencia desde 15/06/2020**, que cubre la responsabilidad civil extracontractual por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros derivados de la actividad del "Conservación Red Secundaria de Aguas Lluvias Araucanía año 2019-2020 comunas de Melipeuco, Cunco, Freire y Temuco"; con fecha de vencimiento el 30/12/2020;
- f) **El Acta de entrega de Terreno** de fecha 24/06/2020 que establece el plazo de 120 días corridos para la ejecución de las obras, quedando como fecha de término el 22/10/2020;
- g) **Las Resoluciones Exentas Electrónica N° 521** del 16/09/2020 que modifica el monto del contrato por \$2.259.280, **N° 646** del 01/10/2020 que modifica el monto del contrato en - \$1.007.425;
- h) **La Carta** de fecha **29/09/2020** de la Empresa Constructora Daniel Carrillo E.I.R.L, en la cual se informa que las obras se encuentran terminadas y se solicita la recepción de éstas;
- i) **El Informe Técnico N° 12672** de fecha **01/10/2020**, el cual informa que se ha constituido en terreno y se ha constatado que la Empresa ha terminado los trabajos con fecha 22/10/2020 (Pase ITO);
- j) **La Orden de Servicio N° 111** de fecha **10/07/2020**, que designa la comisión receptora de las Obras;
- k) **El Informe Técnico N° 4 (N° int.13585)** de fecha 19/10/2020, que informa las observaciones de la Comisión Receptora, otorgando plazo para su subsanación de 10 días (hasta el 20/10/2020);
- l) **La Carta de fecha 25/10/2020** de la Empresa Constructora Daniel Carrillo E.I.R.L, en el cual indica que las observaciones han sido subsanadas y solicita recepción definitiva de la Obra;
- m) **El Informe Técnico N° 5 (N° int.14549)** de fecha **25/10/2020**, en el que la inspección técnica establece que se subsanaron las observaciones;
- n) **El Acta de Recepción Material** de fecha 26/10/2020;
- o) **La Boleta de Garantía N°4493149 (N°000050664) del Banco ITAU Corpbanca** de fecha 06/11/2020 por un monto de **99,56 UF**, con fecha de vencimiento el 30/11/2022, para garantizar el buen comportamiento de los materiales y la buena ejecución de la obra "Conservación Red Secundaria de Aguas Lluvias Araucanía año 2019-2020 comunas de Melipeuco, Cunco, Freire y Temuco";
- p) **Los Estados de Pagos N° 1 al 4**; cursados durante la ejecución de la obra y los cuales se encuentran pagados y conforme a la liquidación contable;
- q) **El Certificado de antecedentes Previsionales y Laborales: 9352129**;
- r) **El Informe Técnico N°21183** de fecha 07/11/2023, el cual indica que la obra se ha comportado satisfactoriamente en el transcurso de los dos años desde la recepción de la

obra, por lo cual procede efectuar la liquidación y la devolución de la respectiva Boleta de Garantía;

- s) **Liquidación contable** de fecha 13/10/2022 emitido por el Departamento de Administración y Finanzas, que establece un pago total de \$94.810.045, no quedando saldos pendientes;
- t) El D.S. N° 236/2002, del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- u) Las Resoluciones N° 6 y 7, ambas de 2019, que Fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 14, de 2022, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2022, ambas de la Contraloría General de la República;
- v) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- w) El Decreto Exento RA 272/72/2022 de 26/09/2022, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía, a contar del 01/09/2022 y hasta el 01/09/2025;

CONSIDERANDO:

1. Que la información del contrato es la siguiente:

Obra	Conservación Red Secundaria de Aguas Lluvias Araucanía año 2019-2020 comunas de Melipeuco, Cunco, Freire y Temuco , contratada mediante resolución exenta N° 1148 de fecha 19/05/2020
Comuna (s):	Melipeuco, Cunco, Freire y Temuco, Región de La Araucanía
Tipo de Contrato:	D. S. N° 236 /2002 de V y U a suma alzada contemplada en la letra a) del Art. N° 5 (proyecto proporcionado por SERVIU y precio determinado por el oferente).
Empresa Constructora:	Constructora Daniel Carrillo E.I.R.L
RUT de la Empresa constructora:	76.380.665-0
Monto Original del Contrato:	\$ 93.558.190
Modificaciones de contrato:	\$1.251.855 según Res. Ex. Electrónica N° 521 del 16/09/2020 que modifica el monto del contrato por \$2.259.280; N° 646 del 01/10/2020 que modifica el monto del contrato en -\$1.007.425
Monto Final del Contrato:	\$ 94.810.045
Fecha de Inicio de las Obras:	24/06/2020
Plazo Ejecución Contractual:	120 días corridos.
Fecha Término Original del Contrato:	22/10/2020
Fecha de Término contractual:	22/10/2020
Fecha de Término real:	22/10/2020, termino dentro de plazo

2. Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos en el artículo N° 130 y siguientes del DS. 236/2002, de V. y U., para realizar la liquidación y finiquito del contrato singularizado en el visto a) de la presente resolución.

RESOLUCIÓN:

- 1) Sanciónese la aprobación del **El Acta de Recepción Material** mencionada en el visto **n)**

2) TÉNGASE por liquidado el contrato de la obra "Conservación Red Secundaria de Aguas Lluvias Araucanía año 2019-2020 comunas de Melipeuco, Cunco, Freire y Temuco", ejecutado por la Empresa Constructora Daniel Carrillo E.I.R.L, RUT 76380665-0, contratada mediante **Resolución Exenta N° 1148** de fecha **19/05/2020**, otorgándose el más amplio y completo finiquito respecto de él y sin cargo alguno para el SERVIU Región de La Araucanía ni para el Contratista, declarando éste último, mediante la aceptación de la presente resolución que nada le adeuda el SERVIU Región de La Araucanía en virtud de este contrato.

3) SANCIÓNASE LA DEVOLUCIÓN de las boletas de garantías mencionadas en los vistos d), o) y la póliza e).

4) DÉJESE CONSTANCIA que no existen saldos por pagar a la empresa constructora.

5) APRÚEBESE la liquidación contable de fecha 13/10/2022 mencionada en el visto **s**).

6) DEJASE CONSTANCIA que el cumplimiento de la presente resolución no irroga gastos al presupuesto del Servicio.

7) ESTABLÉZCASE el resumen de las modificaciones del contrato y los montos finales del contrato:

Contrato original			
Ítem	Monto \$		Observaciones
Obras Civiles	\$ 93.558.190		Res. N° 1148 de fecha 19/05/2020 que adjudica la obra
Pro Forma	\$ 0		
Total contrato (1)	\$ 93.558.190		
Modificaciones de contrato			
Ítem	Monto modifica el contrato	Porcentaje modificaciones acumuladas	Observaciones
Total disminuciones	\$-4.652.765	4,97 % (en \$)	% calculado respecto a obras civiles contratadas originalmente.
Total aumentos	\$4.808.212	5,14 % (en \$)	
Total obras extraordinarias	\$1.096.408	1,17 % (en \$)	
Total Proformas	\$0		
Total modificaciones (2)	\$1.251.855	1,34% (en \$)	% calculado respecto al total del contrato original.
Monto actual del contrato			
Ítem	Monto \$	Porcentaje del contrato final respecto al original	Observaciones
Obras Civiles	\$94.810.045		
Pro Forma	\$0,00 UF		
Total contrato (3)= (1)+(2)	\$94.810.045	101,34% (en \$)	% calculado respecto al total del contrato original

8) DÉJESE CONSTANCIA que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 46 del DS. N° 355/76 de V. y U., el contratista deberá suscribir ante notario, tres transcripciones de la presente resolución, debiendo protocolizarse ante el mismo notario, uno de dichos ejemplares. Posteriormente, deberá entregar al SERVIU Región de La Araucanía 3 copias protocolizadas de la misma.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.

JOSE LUIS SEPULVEDA SOZA
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

WRS/Ldl/MJS/SFB/MMO/MSR

DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO TÉCNICO
- DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL
- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DIRECCIÓN
- OFICINA DE PARTES



Firmado por José Luis Sepúlveda Soza Fecha firma: 26-11-2024 20:29:14



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 7980 Timbre: UECKHALUHHYELUEY En:
<https://valldoc.mlnvu.cl>

MODIFICACION DE CONTRATO A LA OBRA RED
SECUNDARIA DE AGUAS LLUVIAS 2019-2020, COMUNAS
DE FREIRE, CUNCO, MELIPEUCO Y TEMUCO

TEMUCO, 01 OCT. 2020

RESOLUCIÓN EXENTA N° 646

VISTOS:

- a) **La Resolución Exenta N° 1148 de fecha 19.05.2020**, que contrata la ejecución de la obra "Conservación Red Secundaria de Aguas Lluvia, Araucanía año 2019-2020 – Comunas Melipeuco, Cunco, Freire y Temuco", con la empresa Daniel Carrillo E.I.R.L., por un monto total de **\$93.558.190**;
- b) **El Acta de Entrega de Terreno de fecha 24.06.2020**, que indica un plazo de 120 días corridos para la ejecución de las obras, estableciendo su fecha de término el día 22.10.2020;
- c) **La Boleta de Garantía N° 41039 de fecha 09.06.2020 del Banco Itaú Corpbanca**, que garantiza el oportuno y total cumplimiento del contrato "Conservación Red Secundaria de Aguas Lluvia, Araucanía año 2019-2020 – Comunas Melipeuco, Cunco, Freire y Temuco", según resolución exenta N°1148 de fecha 19.05.2020, por un monto de 98 UF y con fecha de vencimiento el 07.12.2020;
- d) **La Póliza de Seguro N° 70231 que incluye endoso n° 3 de HDI Seguros S.A.** con vigencia hasta 30.12.2020;
- e) **La Resolución N° 521, de fecha 16.09.2020**, que aprueba modificación al contrato "Red Secundaria de Aguas Lluvias 2019 – 2020, Comunas de Freire, Melipeuco, Cunco y Temuco, estableciendo nuevo monto final de contrato por \$95.814.470.-;
- f) **La Boleta de Garantía N°4354441 de fecha 21.09.2020 del Banco Itaú Corpbanca**, que garantiza el oportuno y total cumplimiento de las modificaciones del contrato "Conservación Red Secundaria de Aguas Lluvia, Araucanía año 2019-2020 – Comunas Melipeuco, Cunco, Freire y Temuco", según resolución exenta N°521 de fecha 16.09.2020, por un monto de 2,36 UF y con fecha de vencimiento el 30.12.2020
- g) **El Informe Técnico N°2 (N° INT. 12506) de fecha 25.09.2020**, que expone las disminuciones de obra, con V°B° del Depto. Técnico SERVIU Región de la Araucanía;
- h) **La Resolución N° 7, de 2019**, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la **Resolución N° 8, de 2019**, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2020, ambas de la Contraloría General de la República;
- i) **El D.L. N° 1.305, de 1975**, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- j) **La Resolución Exenta Ra 272/1308/2020 de 03/07/2020**, registrada por la CGR con la misma fecha, que nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de la Araucanía.

CONSIDERANDO:

La limitación y el resguardo de recursos, es que, se requiere disminuir partidas las cuales no será necesaria su ejecución en su totalidad debido a que se encuentran originalmente en buenas condiciones, las cuales se encuentran indicadas en la presente resolución exenta.

R E S O L U C I Ó N:

1. **APRUEBESE LAS DISMINUCIONES DE OBRA** señaladas en el Informe Técnico N°2 indicado en el visto g) de la presente resolución exenta, por la suma total de **\$1.007.425** (un millón siete mil cuatrocientos veinticinco pesos) con impuestos incluidos a la empresa constructora Daniel Carrillo E.I.R.L., acorde a lo señalado en el siguiente detalle:

Detalle: Encuentro Avenida Santa María con Calle Hernán Trizano – Comuna de Cunco					
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	TOTAL
14	Vereda de Baldosas	m2	-25	\$ 35.064	\$ 876.600
26	Demolición de veredas	m2	-25	\$ 5.233	\$ 130.825
TOTAL					\$ 1.007.425

TOTAL DISMINUCIONES DE OBRA	-\$ 1.007.425	-1,07%	
• Porcentaje calculado con respecto al monto total del contrato (\$93.558.190).			

2. ESTABLÉZCASE la siguiente tabla sobre las modificaciones de contrato:

CUADRO RESUMEN DE MODIFICACIONES DE CONTRATO DE OBRAS D.S. 236/2002										
Obra	Conservación Red Secundaria de Aguas Lluvia, Araucanía año 2019-2020 – Comunas de Melipeuco, Cunco, Freire y Temuco									
Contratista	Daniel Carrillo E.I.R.L.									
Financiamiento	Fondos Sectoriales									
Contrato original										
ITEM		MONTO \$				OBSERVACION				
Total Contrato (OO.CC.)		\$ 93.558.190				Res. Ex. N°1148 del 19.05.2020				
MODIFICACIONES A LA FECHA										
ITEM	Aumentos de obra		% Total	Disminuciones de Obra		% Total	Obras extraordinarias		% Total	AUMENTO EFECTIVO TOTAL
	\$	%		\$	%		\$	%		
Res. Ex. N° 521 del 16.09.2020	\$ 4.808.212	5,14	5,14	-\$ 3.645.340	-3,90	-3,90	\$ 1.096.408	1,17	1,17	\$ 2.259.280
Presente Res. Ex	\$ 0	0,00	5,14	-\$ 1.007.425	-1,07	-4,97	\$ 0	0,00	1,17	-\$1.007.425
Monto actual del contrato en OCCC (Aumentos – Disminuciones + Obras Extraordinarias)									\$ 94.810.045	
Monto actual del contrato									\$ 95.817.470	
Aumentos – Disminuciones + Obras Extraordinarias									-\$ 1.007.425	
MONTO FINAL DEL CONTRATO									\$ 94.810.045	
Obs. Porcentajes de modificaciones calculados respecto al monto total del contrato.										

Para efectos de la tabla anterior, se indica las modificaciones de obra respecto a cada comuna del contrato, según se indica:

Resolución Exenta N° 521 de Fecha 16.09.2020				
COMUNA	DISMINUCIONES DE OBRA	AUMENTOS DE OBRA	OBRAS EXTRAORDINARIAS	TOTAL MODIFICACION POR COMUNA
MELIPEUCO	-\$.-	\$ 1.372.969.-	\$ 62.824.-	\$ 1.435.793.-
CUNCO	-\$.-	\$.-	\$.-	\$ 0.-
FREIRE	-\$ 3.645.340.-	\$ 3.435.243.-	\$ 1.033.584.-	\$ 823.487.-
TEMUCO	-\$.-	\$.-	\$.-	\$ 0.-
TOTAL MODIFICACIONE N RESOLUCION	-\$ 3.645.340.-	\$ 4.808.212.-	\$ 1.096.408.-	\$2.259.280.-

Presente Resolución Exenta				
COMUNA	DISMINUCIONES DE OBRA	AUMENTOS DE OBRA	OBRAS EXTRAORDINARIAS	TOTAL MODIFICACION POR COMUNA
MELIPEUCO	-\$.-	\$.-	\$.-	\$.-
CUNCO	-\$ 1.007.425.-	\$.-	\$.-	-\$ 1.007.425.-
FREIRE	-\$.-	\$.-	\$.-	\$.-
TEMUCO	-\$.-	\$.-	\$.-	\$.-
TOTAL MODIFICACIONE N PRESENTE RESOLUCION	-\$ 1.007.425.-	\$.-	\$.-	-\$1.007.425.

Para verificar la autenticidad del presente documento ingresar el folio 646 y el timbre JYBCLECLALKKU en <http://vdoc.minvu.cl/>

3. **MODIFIQUESE** la imputación presupuestaria de la obra en el subtítulo 31, ítem 02, asignación 004, código BIP 40005923-0 de la obra "Conservación Red Secundaria de Aguas Lluvia, Araucanía año 2019-2020 – Comunas Melipeuco, Cunco, Freire y Temuco"

AÑO	ÍTEM	MONTO \$
Imputación año presupuestario 2020	Obras civiles	\$ 94.810.045.-
TOTAL		\$ 94.810.045.-

4. **BOLETA DE GARANTIA Y POLIZA:** Serán las establecidas en el punto 15 de las Bases Administrativas Especiales y el Art. N°50 del D.S. N°236/2002 de V. y U. Déjese constancia que, de acuerdo a los vistos c) d) y f), la empresa constructora mantiene garantías que caucionan los nuevos montos del contrato.
5. **PROTOCOLIZACIÓN:** El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución y conforme con el procedimiento establecido en el D.S. N° 355/76 de V y U.
6. **SE DEJA CONSTANCIA** de que la presente resolución no irroga otros gastos que los establecidos en el presente documento, ni dará origen a pago de gastos generales, ni indemnizaciones de ninguna especie, salvo los estipulados en la presente resolución exenta.

Sergio Merino Perello
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA RAUCANIA

Ldl/PVV/FPP/SFB/MMO/TGA

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO.TECNICO
- SECCION EJECUCION DE OBRAS VIALES Y URBANAS
- DEPTO. JURIDICO
- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- DEPTO. DE PROGRAMACION Y CONTROL
- EMPRESA DANIEL CARRILLO E.I.R.L.
- OFICINA DE PARTES



APRUEBA MODIFICACIONES AL CONTRATO RED SECUNDARIA DE AGUAS LLUVIAS 2019-2020, COMUNAS DE FREIRE, MELIPEUCO, CUNCO Y TEMUCO

TEMUCO, 16 SEPT. 2020

RESOLUCIÓN EXENTA N° 521

VISTOS:

a) La Resolución Exenta N° 1148 de fecha 19.05.2020, que contrata la ejecución de la obra "Conservación Red Secundaria de Aguas Lluvia, Araucanía año 2019-2020 – Comunas Melipeuco, Cunco, Freire y Temuco", con la empresa Daniel Carrillo E.I.R.L., por un monto total de \$93.558.190;

b) El Acta de Entrega de Terreno de fecha 24.06.2020, que indica un plazo de 120 días corridos para la ejecución de las obras, estableciendo su fecha de término el día 22.10.2020;

c) La Boleta de Garantía N° 41039 de fecha 09.06.2020 del Banco Itaú Corpbanca, que garantiza el oportuno y total cumplimiento del contrato "Conservación Red Secundaria de Aguas Lluvia, Araucanía año 2019-2020 – Comunas Melipeuco, Cunco, Freire y Temuco", según resolución exenta N°1148 de fecha 19.05.2020, por un monto de 98 UF y con fecha de vencimiento el 07.12.2020;

d) La Póliza de Seguro N° 70231 que incluye endoso n° 3 de HDI Seguros S.A. con vigencia hasta 30.12.2020 por un monto de 98 UF

e) El Informe Técnico N°1 (N° INT 11030) de fecha 31.08.2020, que expone los aumentos de obra, disminuciones de obra y obras extraordinarias, con V°B° del Depto. Técnico SERVIU Región de la Araucanía;

f) El Certificado N°197 de fecha 08.09.2020, de disponibilidad presupuestaria por un monto de \$2.450.908

g) La Resolución N° 7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 8, de 2019, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2020, ambas de la Contraloría General de la República;

h) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;

i) La Resolución Exenta RA 272/1308/2020 de 03/07/2020, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar las modificaciones de obra indicadas en la presente resolución exenta, para mejorar en forma íntegra el contrato "Conservación Red Secundaria de Aguas Lluvia, Araucanía año 2019-2020 – Comunas Melipeuco, Cunco, Freire y Temuco",

R E S O L U C I Ó N:

1. APRUEBENSE LOS AUMENTOS DE OBRA señalados en Informe Técnico N° 1 indicado en el visto e) de la presente resolución exenta, por la suma total de **\$4.808.212** (cuatro millones ochocientos ocho mil doscientos doce pesos) con impuestos incluidos a la empresa constructora Daniel Carrillo E.I.R.L., acorde a lo señalado en el siguiente detalle:

Detalle: Avenida Pedro Aguirre Cerda con Arauco – Comuna de Melipeuco					
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	TOTAL
29	Cámara inspección aguas lluvias	unid	1	\$730.245	\$ 730.245
				TOTAL	\$ 730.245

Detalle: Calzada Sumidero Invertido

CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	TOTAL
2	Calzada H.C.V e=0,15m	M2	14	\$ 35.637	\$ 498.918
5	Base Estabilizada e=0,15m	M2	14	\$ 8.751	\$ 122.514
7	Excavación y transporte a botadero	M3	4	\$ 5.323	\$ 21.292
				TOTAL	\$ 642.724

Detalle: Encuentro Calle Errazuriz con Calle Arturo Prat- Comuna de Freire					
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	TOTAL
2	Calzada H.C.V. e=0,15 m	m2	16	\$ 35.637	\$ 570.192
5	Base estabilizada e=15m	m2	16	\$ 8.751	\$ 140.016
7	Excavación y transporte a botadero	m3	16	\$ 5.323	\$ 85.168
9	Demolición de calzada (rep)	m2	16	\$ 3.879	\$ 62.064
15	Geotextil	m2	16	\$ 2.166	\$ 34.656
18	Sumidero tipo SERVIU	unid	1	\$1.098.255	\$ 1.098.255
19	Tubo C.C. D=400 mm	m	8	\$ 54.583	\$ 436.664
27	Reacondicionar o modificar cámara	unid	1	\$ 342.658	\$ 342.658
12	Vereda H.C. e=0,07m	m2	3	\$ 16.600	\$ 49.800
				TOTAL	\$2.819.473

Detalle: Refuerzos de cámara Bismarck con Errazuriz y Prat con Errazuriz- Comuna de Freire					
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	TOTAL
12	Vereda H.C e=0,07m	M2	21	\$ 16.600	\$ 348.600
13	Base vereda e=0,05m	M2	21	\$ 3.537	\$ 74.277
26	Demolición de vereda	M2	21	\$ 5.233	\$ 109.893
				TOTAL	\$ 532.770

Detalle: Calle Bismarck con Humberto Primero - Comuna de Freire					
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	TOTAL
12	Vereda H.C e=0,07m	M2	5	\$ 16.600	\$ 83.000
				TOTAL	\$ 83.000

TOTAL AUMENTOS DE OBRA	\$ 4.808.212	5,14%	No supera el 10% del monto original del contrato; según D.S. N°236 Art. 103. No se necesita autorización por parte de la Seremi MINVU.		
• Porcentaje calculado con respecto al monto total del contrato (\$93.558.190).					

2. APRUEBESE LAS DISMINUCIONES DE OBRA señaladas en el Informe Técnico N°1 indicado en el visto e) de la presente resolución exenta, por la suma total de **\$3.645.340** (tres millones seiscientos cuarenta y cinco mil trescientos cuarenta pesos) con impuestos incluidos a la empresa constructora Daniel Carrillo E.I.R.L., acorde a lo señalado en el siguiente detalle:

Detalle: Encuentro Calle Errazuriz con Calle Bismarck- Comuna de Freire					
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	TOTAL
2	Calzada H.C.V. e=0,15 m	m2	-22	\$ 35.637	\$ 784.014
5	Base estabilizada e=15m	m2	-22	\$ 8.751	\$ 192.522
7	Excavación y transporte a botadero	m3	-22	\$ 5.323	\$ 117.106
9	Demolición de calzada (rep)	m2	-22	\$ 3.879	\$ 85.338

Para verificar la autenticidad del presente documento ingresar el folio 521 y el timbre JLCCEUAEULUYEZ en <http://vdoc.minvu.cl/>

10	Solera tipo "A"	m	-8	\$ 13.353	\$ 106.824
15	Geotextil	m2	-22	\$ 2.166	\$ 47.652
16	Extracción de soleras	m2	-8	\$ 992	\$ 7.936
18	Sumidero tipo SERVIU	unid	-1	\$1.098.255	\$ 1.098.255
19	Tubo C.C. D=400 mm	m	-12	\$ 54.583	\$ 654.996
TOTAL					\$ 3.094.643

Detalle: Encuentro Calle Errazuriz con Calle Bismarck- Comuna de Freire					
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	TOTAL
8	Relleno con material seleccionado	m3	-6	\$ 11.007	\$ 66.042
12	Vereda H.C. e=0,07m	m2	-10	\$ 16.600	\$ 166.000
13	Base vereda e= 0,05m	m2	-15	\$ 3.537	\$ 53.055
TOTAL					\$ 285.097

Detalle: Calle Bismarck con Humberto Primero - Comuna de Freire					
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	TOTAL
21	Vereda H.C. e=0,07m	M2	-16	\$ 16.600	\$ 265.600
TOTAL					\$ 265.600

TOTAL DISMINUCIONES DE OBRA	-\$ 3.645.340	-3,90%	
• Porcentaje calculado con respecto al monto total del contrato (\$93.558.190).			

3. APRUEBESE LA CONTRATACION DE OBRAS EXTRAORDINARIAS correspondiente a **\$1.096.408** (un millón noventa y seis mil cuatrocientos ocho pesos) con impuestos incluidos a la empresa Daniel Carrillo E.I.R.L., acorde a lo señalado en el siguiente detalle:

Detalle: Limpieza de Tubería – Comuna de Melipeuco					
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	TOTAL
29	Limpieza de Tubería	ml	8	\$7.853	\$ 62.824
TOTAL					\$ 62.824

Detalle: Calle Bismarck con Humberto Primero –Comuna de Freire					
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	TOTAL
29	Losa de Hormigón Armado e=0,15m	m2	16	\$ 64.599	\$ 1.033.584
TOTAL					\$ 1.033.584

TOTAL OBRAS EXTRAORDINARIAS	\$ 1.096.408	1,17%	
• Porcentaje calculado con respecto al monto total del contrato (\$93.558.190).			

4. ESTABLÉZCASE la siguiente tabla sobre las modificaciones de contrato:

CUADRO RESUMEN DE MODIFICACIONES DE CONTRATO DE OBRAS D.S. 236/2002										
Obra	Conservación Red Secundaria de Aguas Lluvia, Araucanía año 2019-2020 – Comunas de Melipeuco, Cunco, Freire y Temuco									
Contratista	Daniel Carrillo E.I.R.L.									
Financiamiento	Fondos Sectoriales									
Contrato original										
ITEM	MONTO \$					OBSERVACION				
Total Contrato (OO.CC.)	\$ 93.558.190					Res. Ex. N°1148 del 19.05.2020				
MODIFICACIONES A LA FECHA										
ITEM	Aumentos de obra		% Total	Disminuciones de Obra		% Total	Obras extraordinarias		% Total	AUMENTO EFECTIVO TOTAL
	\$	%		\$	%		\$	%		
Presente Res. Ex.	\$ 4.808.212	5,14	5,14	-\$ 3.645.340	-3,90	-3,90	\$ 1.096.408	1,17	1,17	\$ 2.259.280
Monto actual del contrato en OCCC (Aumentos – Disminuciones + Obras Extraordinarias)									\$ 95.817.470	
Monto actual del contrato									\$ 93.558.190	
Aumentos – Disminuciones + Obras Extraordinarias									\$ 2.259.280	
MONTO FINAL DEL CONTRATO									\$ 95.817.470	
% ACUMULADO del contrato.									102,42%	

Obs. Porcentajes de modificaciones calculados respecto al monto total del contrato.

Para efectos de la tabla anterior, se indica las modificaciones de obra respecto a cada comuna del contrato, según se indica:

Presente Resolución Exenta				
COMUNA	DISMINUCIONES DE OBRA	AUMENTOS DE OBRA	OBRAS EXTRAORDINARIAS	TOTAL MODIFICACION POR COMUNA
MELIPEUCO	-\$.-	\$ 1.372.969.-	\$ 62.824.-	\$ 1.435.793.-
CUNCO	-\$.-	\$.-	\$.-	\$ 0.-
FREIRE	-\$ 3.645.340.-	\$ 3.435.243.-	\$ 1.033.584.-	\$ 823.487.-
TEMUCO	-\$.-	\$.-	\$.-	\$ 0.-
TOTAL MODIFICACIONES EN PRESENTE RESOLUCION	-\$ 3.645.340.-	\$ 4.808.212.-	\$ 1.096.408.-	\$ 2.259.280.-

Para verificar la autenticidad del presente documento ingresar el folio 521 y el timbre JLCCEUAEULUYEZ en <http://vdoc.minvu.cl/>

5. **MODIFIQUESE** la imputación presupuestaria de la obra en el subtítulo 31, ítem 02, asignación 004, código BIP 40005923-0 de la obra "Conservación Red Secundaria de Aguas Lluvia, Araucanía año 2019-2020 – Comunas Melipeuco, Cunco, Freire y Temuco"

AÑO	ÍTEM	MONTO \$
Imputación año presupuestario 2020	Obras civiles	\$ 95.817.470.-
TOTAL		\$ 95.817.470.-

6. **BOLETA DE GARANTIA Y POLIZA:** La empresa contratista deberá adicionar o actualizar las garantías descritas en los vistos c) y d) de la presente resolución exenta. Considerando que las vigentes no cubren el monto de la presente modificación de contrato. Pero si cumplen con el plazo. Emitir dichas garantías conforme a lo requerido en el punto 15 de las Bases Administrativas Especiales y el Art. N°50 del D.S. N°236/2002 de V. y U.
7. **PROTOCOLIZACIÓN:** El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución y conforme con el procedimiento establecido en el D.S. N° 355/76 de V y U.
8. **SE DEJA CONSTANCIA** de que la presente resolución no irroga otros gastos que los establecidos en el presente documento, ni dará origen a pago de gastos generales, ni indemnizaciones de ninguna especie, salvo los estipulados en la presente resolución exenta.

Sergio Merino Perello
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

Ldl/PVV/FPP/SFB/MMO

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO.TECNICO
- SECCION EJEC. OBRAS VIALES Y URBANAS
- DEPTO. JURIDICO
- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- DEPTO. PROGRAMACION Y CONTROL
- EMPRESA DANIEL CARRILLO E.I.R.L
- OFICINA DE PARTES